

*ANUNCIO de 23 de agosto de 2001, por el que se notifica el acuerdo adoptado por la Junta Económico-Administrativa de la Consejería de Economía, Industria y Comercio por el que no se admite a trámite la reclamación REA-0797/2000 por el concepto de recaudación de multas promovida por D. Julio Bermejo Moreno al declararse extemporánea la interposición de la misma.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el Reglamento de las reclamaciones Económico-Administrativas, se hace pública la siguiente notificación:

«Se notifica a D. Julio Bermejo Moreno, en relación con la reclamación REA-0797/2000 interpuesta por el mismo, en concepto de recaudación de multas, que tiene su causa en el expediente sancionador 173/99 instruido por la Consejería de Presidencia y Trabajo, el acuerdo adoptado por la Junta Económico-Administrativa en sesión celebrada el 5 de febrero del 2001, cuyo contenido literal es el que sigue, a saber: Se acuerda no admitir a trámite la reclamación por extemporánea y confirmar el acto impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a Ud., advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.»

Mérida, a 23 de agosto de 2001.—El Vocal-Secretario, MARCELO POLAN LEO.

*ANUNCIO de 23 de agosto de 2001, por el que se notifica el acuerdo adoptado por la Junta Económico-Administrativa de la Consejería de Economía, Industria y Comercio por el que se acuerda desestimar la presente reclamación REA-1299/1999 por el concepto de instalaciones que incidan sobre el medio ambiente, promovida por*

*D. José Luis del Castillo Núñez en nombre y representación de Saltos del Gadiana S.A.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el Reglamento de las reclamaciones Económico-Administrativas, se hace pública la siguiente notificación:

«Se notifica a D. José Luis del Castillo Núñez, en nombre y representación de Saltos del Gadiana, S.A., en relación con la reclamación REA-1299/1999 interpuesta por el mismo, en solicitud de devolución de ingresos indebidos, por el impuesto sobre instalaciones que incidan sobre el medio ambiente, el acuerdo adoptado por la Junta Económico-Administrativa en sesión celebrada el 1 de marzo del 2001, cuyo contenido literal es el que sigue, a saber: Se acuerda desestimar la presente reclamación y confirmar el acto administrativo impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a Ud., advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.»

Mérida, a 23 de agosto de 2001.—El Vocal-Secretario, MARCELO POLAN LEO.

*ANUNCIO de 23 de agosto de 2001, por el que se notifica el acuerdo adoptado por la Junta Económico-Administrativa de la Consejería de Economía, Industria y Comercio por el que se acuerda desestimar la presente reclamación REA-1013/1999 por el concepto de recaudación de multas, promovida por D. José Alconchel Cruz por no haber prescrito el derecho a exigir el cobro de la multa interpuesta.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el Reglamento de las reclamaciones Económico-Administrativas, se hace pública la siguiente notificación: